

D. Don G. Comera
 Andres Gimenez
 Juan^{co} Manuena
 Mariano Merona
 Roque Gimenez
 Antonio Merona
 Fulgencio Pedron
 Sebastian Perez
 Antonio Garcia
 Antonio Barason
 Juan^{co} Moya
 Agustin Pagan
 Joaquin Gimenez
 Diego Mayordomo
 Juan. Santo Lizar

Junta Pericial

D. Don G. Comera
 Don Hernandez
 Juan^{co} Vozquez
 Antonio G. Torres
 Andres G. Forment
 Juan Carrasquero
 Andres Gimenez
 Don Minor
 Don Ant. Jimenez
 Diego Martinez
 Don Sanchez M.
 Antonio Lizar
 Cristobal Toranzo
 Cipriano Saura
 Antonio Lopez
 Marcos Zamora
 Pedro Mendez

a diez de Mayo de mil ochocientos sesenta
 y dos, reunidos en las salas consistoriales en se-
 sion ordinaria los S^{tes} Tenientes de Alcalde, Re-
 cidores y procuradores S^{ndicos} que componen es-
 ta asociada de los individuos que forman la Junta Pericial de esta Villa
 y su municipalidad y que con tanta urgencia
 previa citacion al efecto; bajo la Presidencia del
 Senor D. Juan Vivanco Vivanco Alcalde Consti-
 tucional de la villa; con objeto de tratar ca-
 sos particulares interesantes al servicio publico,
 y principalmente con el de examinar el reparti-
 miento de la contribucion territorial de esta villa
 del ano actual, lo que habiendolo verificado y vi-
 to que dicho repartimiento adolece de algunas
 equivocaciones involuntarias producidas sin duda
 por la premura con que se confabacionaron aquellos
 trabajos; visto que por la misma causa han qu-
 dado sin poner en el algunos contribuyentes;
 visto que varios de estos se quejan por hallarse gra-
 bados en su contribucion por figuras en el re-
 ferido repartimiento con una rigurosidad de la que
 tienen; por una unanimidad acuerdan con las
 corporaciones: Primeras, admitir las reclamacio-
 nes que sobre dichos particulares producen los
 contribuyentes en legal forma, pero cuyo ope-
 racion se les señala el termino de un mes, sin
 perjuicio de que satisfagan las cuotas que les es-
 tan designadas, por ser de absoluta necesidad se